

INFORME DE GESTION No.002

PRESENTDO POR LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, SOBRE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SIGUIENTES: PROYECTO DE LEY PARA EL FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME) Y EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN REGIMEN REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES).

(Expedientes Nos.01371-2006-SLE-SE y 03280-2007-PLO-SE)

El Poder Ejecutivo remitió al Senado de la República inicialmente el Proyecto de Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con el objeto de promover el desarrollo de las empresas dominicanas, por sus características de agentes de desarrollo y capacidad de generar empleos productivos, de contribuir a la generación de riquezas, de posibilitar la estabilidad social de la nación y reducir la pobreza.

Posteriormente, mediante la comunicación No.3273 de fecha 29 de marzo del 2007, fue remitida por el Poder Ejecutivo otra iniciativa legislativa tendente a Establecer un Régimen Regulatorio para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). En tal sentido, la Comisión determinó acoger como bueno y válido todo lo establecido en la iniciativa marcada con el expediente No.03280-2007-PLO-SE, por encontrarse en ésta, aspectos de fondo y forma que en el otro expediente no existían.

En cuanto a la primera iniciativa legislativa, remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 606 de fecha 23 de enero del 2007, expediente No. 01371, del cual también la Comisión está apoderada, solicitamos su descargo y archivo definitivo, por entender que el mismo tiene mucha relación con el proyecto de ley objeto de este informe de gestión.

Tomando en consideración lo anteriormente expresado, la Comisión al reunirse hoy martes 5 de junio del 2007, introdujo modificaciones al texto del Proyecto de Ley que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Para concluir, la Comisión acordó lo siguiente:

1. Presentar **informe favorable** de la referida pieza legislativa, tomando en consideración las modificaciones recomendadas para tales efectos, las cuales serán revisadas en la próxima reunión de trabajo, que tendrá lugar el martes 12 de junio del año en curso, a las 10:00 de la mañana en el salón Pedro Francisco Bonó.
2. Impartir instrucciones precisas a la Secretaria General Legislativa para que proceda al descargo definitivo del Proyecto de Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME),

Por la Comisión:

HEINZ VIELUF CABRERA
Presidente

/kf.
5 de junio del 2007